



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



| | | | |
|---|--|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. | | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS | INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | | ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | Déposito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1988 | | Viernes 30 de diciembre | Número 298 |

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 21 de noviembre de 1988. — La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, don Eduardo Pérez López y don Miguel Guerra Palacios, Magistrados, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de Sala número 322 de 1987, dimanante de juicio declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante apelante, don Daniel Grijalbo Martínez, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Villaquirán de los Infantes, en su propio nombre y de la Cooperativa San Antonio Abad de Milagros, representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Eduardo Miguel Bernál; y de otra, como demandados

apelados, don Jesús Alarcía Oca, industrial, vecino de Briviesca; don Eustaquio García López, Veterinario; don Aurelio Merino Rodrigo, Ingeniero; don Moisés Peralta Gómez, empleado; todos mayores de edad, vecinos de Burgos, representados por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado don Miguel Ángel Herrera Arnáiz; y la Cooperativa Agraria Burgalesa Uteco, domiciliada en Burgos, la que no ha comparecido, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho.

Parte dispositiva. — Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer a la actora las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Eduardo Pérez López; Miguel Guerra Palacios. (Rubricados).

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de noviembre de 1988. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8138.—6.300,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 287-88 a instancia de Entidad Mercantil Onloga, S. A., representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra Pescaderías Burgalesas, S. A., se ha dictado providencia en la que se insta la vía de apremio para ejecución de la sentencia; y en la misma se acuerda requerir a los demandados a fin de que en término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que les fueron embargados: Nave 35 y 36 de Pentasa, en calle Juan Ramón Jiménez.

Y expido el presente para que sirva de cédula de requerimiento en forma legal a Pescaderías Burgalesas S. A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 30 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

8151.—2.250,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por doña María del

Carmen González Bartolomé, mayor de edad, y vecina de Burgos, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Julia Bartolomé Sánchez, fallecida en Burgos el día 11 de agosto de 1978, no habiendo dejado descendientes ni otorgado disposición testamentaria.

Reclaman la herencia su sobrina doña María del Carmen González Bartolomé y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de 30 días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos, bajo apercibimiento de paralles en otro.

Dado en Burgos, a 29 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

8139.—2.700,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Don Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos), doy fe:

Que en el juicio de cognición número 138/87, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Villarcayo, a 29 de julio de 1988. — El señor D. Juan María Alonso Gómez, Juez de Distrito Sustituto del Juzgado de Distrito de Villarcayo, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 138/87, promovidos a instancia de doña Dolores Cereceda García, mayor de edad, casada y vecina de Valladolid, representado por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y dirigido por el Letrado D. Juan Máximo Rebolledo, contra D. Ernesto Peña Gómez, mayor de edad, representado por el Procurador don Antonio González Peña y dirigido por el Letrado D. José Antonio Tapia y contra la esposa del anterior, mayor de edad y vecinos ambos demandados de Quintana Martín Galíndez, estando esta última en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por

el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación de doña Dolores Cereceda García, debo absolver y absuelvo a los demandados don Ernesto Peña Gómez y esposa de las pretensiones contenidas en la misma, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia, contra la cual cabe recurso de apelación para ante la Il. Audiencia Provincial dentro de tercero día a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado don Ernesto Peña Gómez, la cual se encuentra en rebeldía, extendiendo la presente en Villarcayo, a 29 de noviembre de 1988. — El Secretario Manuel del Fraile Galán.

8157.—4.200,00

ANUNCIOS OFICIALES

CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Por esta Gerencia Territorial se ha procedido a la aplicación individualizada de los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y sus índices correctores, aprobados por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, a efectos de la Contribución Territorial Urbana, en los municipios siguientes:

Arandilla, Avellanosa de Muñó (Paules del Agua, Pinedillo, Torrecitores), Bahabón de Esgueva, Brazacorta, Burgos, Cabañes de Esgueva, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Cebrecos, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelo de Arriba, Cilleruelo de Cervera (Briongos), Cogollos, Coruña del Conde, Cuevas de San Clemente, Fontioso, Frías (Quintanaseca, Tobera), Fuentenbro, Gumiel del Mercado, Hontoria de Valdearados, Iglesiarrubia, Madrigal del Monte (Tornadijo), Mecerreyes, Nebreda, Oña (La Aldea del Portillo de Burgos, Barcina de los Montes, Bentretea, Castellanos de Bureba, Cereceda, Cornudilla, Hermosilla, La Molina del Portillo de

Busto, La Parte de Bureba, Penches, Pino de Bureba, Terminón), Peñaranda de Duero (Casanova), Pineda Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Poza de la Sal (Lences, Castil de Lences), Puentedura, Quintana del Pidio, Quintanilla-Tordueles, Quintanilla del Coco (Castroceiza), Quintanilla de la Mata, Retuerta, San Juan del Monte, Santa Inés, Santa María Mercadillo, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val (Barriosuso), Solarana, Sotillo de la Ribera, Tejada, Torregalindo, Torresandino, Tórtoles de Esgueva (Villovela de Esgueva), Valdorros, La Vid y Barrios, Villafuella, Villalba de Duero, Zazuar.

Los listados conteniendo los respectivos valores y rentas catastrales, así como las bases impositivas y liquidables se hallan expuestos en las dependencias de la Gerencia Territorial, Delegación de Hacienda, calle Vitoria, 39, 4.ª planta, Burgos, durante el plazo de 15 días.

Dichos valores, rentas y bases serán notificados individualmente a los interesados, con expresión de los recursos que contra los mismos procedan y plazos de interposición respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto por el art. 270.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (B. O. E. 22 y 23 de abril de 1986).

Burgos, 26 de diciembre de 1988. El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

8561.—5.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1988, presta su aprobación al Presupuesto General para el ejercicio de 1989, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 8.654.072.000 pesetas.

El expediente de referido Presupuesto queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en

las oficinas de la Intervención Municipal, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446-1 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril (B. O. E. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986).

Burgos, 23 de diciembre de 1988.
El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

8517.—1.462,00

Por doña María Dolores Iglesias López, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle del Carmen número 2, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 29 de agosto de 1988.—
El Alcalde, P. D., Francisco Martínez Abascal.

8457.—3.000,00

Por don José María Escudero Arenas, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle de Vitoria núm. 119, para adaptarlo a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 17 de octubre de 1988.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8399.—2.700,00

Por D. Alfredo Moral Peña, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Plaza de Santa María número 4, para adaptarlo a restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se presente establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 7 de diciembre de 1988.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8286.—2.560,00

Por D. Federico Marcial Rodríguez Peña, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para la apertura de un establecimiento destinado a carnicería, charcutería y venta menor de alimentos en general en la calle de Avda. Gene-

ral Yagüe núm. 34, bajo. Expediente 108-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de junio de 1988. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8359.—3.300,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Angeles Sáez Vesga, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de una cafetería, en el edificio sito en la Estación, núm. 24, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8458.—3.150,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre actual, presta su aprobación al expediente de modificación de créditos número 2 en el Presupuesto General de 1988.

El indicado documento queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal, a efectos de posibles reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 450-3 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Transcurrido el citado plazo y si no se hubieran producido reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido expediente, sin necesidad de nueva resolución y cuyo resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda en la siguiente forma:

Presupuesto general: Gastos.—

Capítulo I: Consignación actual, 79.615.347; Aumentos, 4.119.500; Deducciones, 1.764.830; Consignación definitiva, 81.970.017.

Capítulo II: Consignación actual, 83.210.591; Aumentos, 1.360.414; Deducciones, 3.108.164; Consignación definitiva, 81.462.841.

Capítulo VI: Consignación actual, 129.573.075; Aumentos, 1.140.000; Deducciones, 400.000; Consignación definitiva, 130.313.075.

Capítulo VIII; Consignación actual, 2.700.545; Deducciones, pesetas, 450.000; Consignación definitiva, 2.250.545.

Totales: Consignación actual, pesetas, 295.099.558; Aumentos, pesetas, 6.619.914; Deducciones, pesetas, 5.722.994; Consignación definitiva, 295.996.478 pesetas.

Esta modificación de créditos se financia además, con parte del superávit procedente del ejercicio anterior, por un importe de 896.920 pesetas.

Briviesca, 23 de diciembre 1988.
—El Alcalde, José María Martínez González.

8558.—2.400,00

Ayuntamiento de Valdeande

Habiendo transcurrido el plazo de 30 días de exposición al público del anuncio para la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, y no habiéndose producido reclamación o alegación alguna, y según acuerdo del Pleno de la Corporación, el acuerdo queda definitivo.

En su consecuencia, dado que este Ayuntamiento se encuentra entre los municipios en los que ha entrado en vigor la revisión catastral en función del art. 105 de la Ley 26/87, se reduce hasta la mitad el tipo de gravamen aplicable.

Por tanto, para 1988, el tipo de gravamen aplicable en los recibos de Contribución Urbana será el 10 % de la base liquidable.

Valdeande, a 5 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Reinaldo Abejón.

8182.—1.000,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 23-9-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal 1.630.187 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.356.813 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 210.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas, 103.000.

Total del presupuesto preventivo 10.300.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, pesetas, 400.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 55.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 55.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 8.790.000.

Total del presupuesto preventivo 10.300.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 16 de septiembre de 1988. — El Alcalde, S. Vitores.

Subastas y Concursos**Ayuntamiento de Oña**

Debidamente aprobado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se procede, mediante el presente anuncio, a poner en conocimiento de los interesados, que se sacan a pública subasta dos lotes de madera, consistentes en:

Primer lote. — 77 pinos silvestres y 823 pinos pináster, con un volumen correspondiente de 60 m.³ y 795 m.³, ubicados en el monte Pando, núm. 85, cuartel B, tramo II, con un precio de tasación de pesetas, 2.700.000.

Segundo lote. — Que tiene 227 pinos silvestres, con 200 m.³ de madera, ubicados en el monte Pando, núm. 85, cuartel B, tramo II, con un precio de tasación de 1.015.500 pesetas.

En total, los dos lotes, a subastar conjuntamente, importan la cantidad de 3.715.500 pesetas, a partir de la cual se pujará al alza, debiendo resultar adjudicatario el mejor postor.

El pliego de condiciones debidamente aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 23 de noviembre de 1988, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento,

desde el día siguiente hábil al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, hasta el día de la celebración de la subasta.

La fecha de celebración de la subasta será el día 11 de enero, a la una del mediodía, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

La fianza, que será obligatoria depositar previamente a la formalización del contrato, será del 4 % del precio de tasación, en lo que respecta a la provisional, y del 6 % del precio de adjudicación en lo referente a la definitiva.

Los sobres se abrirán a las trece horas en punto del día en que se celebre la subasta, y cada uno deberá especificar claramente el nombre, apellidos y domicilio del licitador, así como si acude en nombre propio o como delegado de la empresa, que en todo caso deberá quedar claro su domicilio social y número de teléfono. Siendo imprescindible que en cada sobre se encuentre incluido talón bancario con la fianza provisional.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una nueva, a los diez días hábiles más tarde, contados a partir del primer día hábil al en que se celebró la primera, en el mismo lugar y hora.

En todo lo no especificado en este anuncio, se estará a lo establecido en el pliego de condiciones, que a su vez servirá de base para el futuro contrato.

Oña, a 30 de noviembre de 1988. El Alcalde-Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

8717.—6.300,00

Junta Vecinal de Castellanos de Bureba

Debidamente autorizado por la Delegación Provincial de Montes, esta Junta Vecinal convoca una subasta de maderas con las siguientes condiciones:

a) Objeto de la subasta: Aprovechamiento de 380 pinos pr. con 116 m. c. de madera, en el monte La Gran Sierra, número 90.

b) Precio de tasación: 201.700 pesetas.

c) Apertura de plicas: Se celebrará en la Casa Concejo el día 11 de enero. La apertura de pliegos será a las 12,00 horas. La presen-

tación de pliegos será hasta la misma hora de la subasta.

d) De quedar desierta se celebrará una nueva subasta a los diez días hábiles contados a partir de la primera.

El pliego de condiciones se halla expuesto en Secretaría.

La fianza será del 5 % de la tasación y la definitiva el 6 % del precio del remate.

Castellanos de Bureba, a 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Pascual Vegas Sedano.

8435.—3.000,00

Anuncios particulares

Notaría de D. José María Martín Alvarez

Yo, José María Martín Alvarez, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el núm. 4 del art. 65 del vigente Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días laborables, que en mi Notaría (sita en la Avenida del Cid, 4-2.º D), se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Celestino Sáinz Anuncibay, para acreditar su adquisición por prescripción, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón, para riego de fincas de su propiedad, sitas en término de Estépar y su anejo de Villavieja de Muñó.

Y para que conste, firmo el presente edicto, en Burgos, a 5 de diciembre de 1988. — El Notario, José María Martín Alvarez.

8543.—2.700,00

Yo, José María Martín Alvarez, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el núm. 4 del art. 65 del vigente Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días laborables, que en mi Notaría (sita en la Avenida del Cid, 4-2.º D), se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Celes-

tino Sáinz Anuncibay, para acreditar su adquisición por prescripción, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ausín, para riego de fincas de su propiedad, sitas en término de Estépar y su anejo de Villavieja de Muñó.

Y para que conste, firmo el presente edicto, en Burgos, a 5 de diciembre de 1988. — El Notario, José María Martín Alvarez.

8544.—2.700,00

Notaría de D. Tomás Sobrino González

Yo, Tomás Sobrino González, Notario de Castrojeriz, del Ilustre Colegio de Burgos, sustituto, por vacante de la Notaría de Villadiego.

Hago saber: A los efectos de la regla cuarta del art. 65 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento para elaboración de pan, derivado del río Rudrón, afluente del Ebro, al sitio de El Molino, en el pueblo de Barrio de Panizares, Ayuntamiento de Basconillos del Tozo.

En Villadiego, a 22 de diciembre de 1988. — El Notario, Tomás Sobrino González.

8540.—2.550,00

Yo, Tomás Sobrino González, Notario de Castrojeriz, del Ilustre Colegio de Burgos, sustituto, por vacante de la Notaría de Villadiego.

Hago saber: A los efectos de la regla cuarta del art. 65 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Francisco Javier Cuenca y Lorenzo, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento

para uso agrícola, doméstico y de producción de energía eléctrica, de propio y exclusivo consumo derivado del río Rudrón, afluente del Ebro, al sitio de El Molino, en el pueblo de Barrio de Panizares, Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

En Villadiego, a 22 de diciembre de 1988. — El Notario, Tomás Sobrino González.

8541.—2.550,00

Notaría de D. Juan José Fernández Sáiz

Juan José Fernández Sáiz, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la capital.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de don Antonio Marín Ortega, he sido requerido para formalizar la correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en ella el derecho al aprovechamiento de las aguas del río Los Ausines, a través de un cauce que de éste deriva y del arroyo Fuente Rincón, adquirido por prescripción, con destino al riego de la finca que se relaciona a continuación, sita en término municipal de Cobia, partido judicial y Distrito Hipotecario de Burgos:

Finca 492 del Plano General, al sitio de «Prado Largo», de 1 hectárea, 70 áreas y 20 centiáreas.

Con un volumen de 80.000 a 100.000 litros/hora.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho al indicado aprovechamiento, podrán comparecer ante el Notaría expresado para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de la regla 4.ª y 5.ª del artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario.

Burgos, a 22 de diciembre de 1988. — El Notario, Juan José Fernández Sáiz.

8542.—2.550,00

Notaría de D. Luis Garay Cuadros

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del acta: 20 de noviembre 1988.

Número del protocolo: 1.603.

Requiere: Don Enrique Busto Arin, vecino de Alcedo (Alava).

Aprovechamiento: Del río Ebro, para el riego de la finca número 29 de la concentración parcelaria de Santa Gadea.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8545.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Requiere: D. Isidro Pérez Marquín y otros.

Aprovechamiento: Del río Oroncillo para el riego de varias fincas de concentración parcelaria del pueblo de Valverde, Miranda de Ebro.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8546.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Requiere: Ayuntamiento de Bujedo y varios vecinos.

Aprovechamiento: Del río Matapán para el riego de las huertas situadas en el pueblo de Bujedo.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8547.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Requiere: Doña Josefa Ortiz del Val y otros.

Aprovechamiento: Del río Matapán para el riego de varias fincas de concentración en el pueblo de Bujedo.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprove-

chamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8548.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Requirente: Don Agapito Marroquín Fernández y otros.

Aprovechamiento: Del río Oroncillo para el riego de varias fincas de concentración parcelaria en el pueblo de Bujedo.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8549.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del acta: 15 de diciembre 1988.

Número del protocolo: 1.591.

Requirente: Don Angel López Morquecho en nombre de otros y de la Comunidad de Regantes Santo Cristo, en Pancorbo, en constitución.

Aprovechamiento: Del río Oroncillo para el riego de las huertas y fincas de los miembros de la comunidad de Pancorbo.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8550.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del acta: 25 de agosto de 1988.

Número del protocolo: 1.077.

Requirente: Hermanos Mercedes, Rafael-José y Pedro Clisson Aldama.

Aprovechamiento: Arroyo llamado Río Gil, en una toma situada junto a la finca de su propiedad en la Carretera del Señorío de Vizcaya, municipio de Santa Gadea del Cid, con destino al riego de la huerta de su propiedad situada junto a dicha casa.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8551.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del acta: 10 de noviembre de 1988.

Número del protocolo: 1.428.

Requirente: Villatarazar S. A. T., en constitución, domiciliada en Villanueva de Tobera.

Aprovechamiento: Manantial de Fuente de Las Viñas, con destino al riego de las huertas situadas junto al pueblo de San Martín de Zar (Condado de Treviño), aportadas a dicha S. A. T. por sus propietarios.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8552.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del acta: 10 de noviembre de 1988.

Número del protocolo: 1.427.

Requirente: Don Antonio Sáez de Urturi García y otros, del Molino de Villanueva de Tobera.

Aprovechamiento: Del cauce del Molino, con destino al Molino de Villanueva de Tobera, situado junto a dicho pueblo.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8553.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del acta: 17 de noviembre de 1988.

Número del protocolo: 1.450.

Requirente: Don Francisco Villarreal Martínez y Don Ausencio Peñera Villarreal.

Aprovechamiento: Del río Arrieta o manantial de Fuente Abajo en tres tomas, situadas junto a varias fincas de su propiedad, sita en el pueblo de Dorofío (Condado de Treviño), y con destino al riego de las mismas (números 89, 97, 98, 99, 103 y 104 del Plano de Concentración).

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8554.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del acta: 17 de noviembre de 1988.

Número del protocolo: 1.451.

Requirente: Don Manuel Moraza Cámara y otros, vecinos del pueblo de Arrieta.

Aprovechamiento: Del río Arruchi o Arrieta, con destino al riego de las fincas de los comparecientes situadas en el pueblo de Arrieta (Condado de Treviño).

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8555.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del acta: 24 de noviembre de 1988.

Número del protocolo: 1.495.

Requirente: Don Victoriano San Martín Villanueva y otros, vecinos del pueblo de Moscador.

Aprovechamiento: De dos estanques que recogen agua de los arroyos llamados de Arambide y la Nogalera, en el pueblo de Moscador (Condado de Treviño), con destino al riego de varias fincas de su propiedad sitas en dicho pueblo.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8556.—3.000,00

Don Luis Garay Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Miranda de Ebro.

Hago público: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para justificar un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y en los términos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del acta: 14 de diciembre de 1988.

Número del protocolo: 1.590.

Requirente: Don Basilio Darofía Angulo y otros.

Aprovechamiento: Del río Oroncillo para el riego de varias fincas de concentración parcelaria en el pueblo de Ameyugo.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los 30 días hábiles a la publicación de este Edicto se personen en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Y todo ello a efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Miranda de Ebro, 19 de diciembre de 1988. — El Notario, Luis Garay Cuadros.

8557.—3.000,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1988

Viernes 30 de diciembre

Adición al número 298

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988, el Presupuesto General para 1989, por un importe nivelado en gastos e ingresos de siete mil setecientos cincuenta y cinco millones de pesetas (7.755.000.00), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 446.1 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 427.1 del texto refundido antes señalado, a continuación se reseñan los préstamos que figuran en el capítulo 9.º de Ingresos, a efectos de posibles reclamaciones:

Entidad financiera: Banco de Crédito Local de España.—

Importe del préstamo: 392.550.000 pesetas.

Destino de la inversión: Plan Provincial de Obras y Servicios.

Plazo de amortización: 14 años incluidos 2 de carencia.

Condiciones: Las vigentes en el momento de concesión por el Banco de Crédito Local de España.

Garantías: Participación extraordinaria en los ingresos del Estado, compensatoria de los ingresos por

canon de energía eléctrica y recargos provinciales sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales.

Entidad financiera: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.—

Importe del préstamo: 110.183.550 pesetas.

Destino: Plan de Cooperación Local y teléfonos.

Plazo de amortización: 12 años.

Interés: 13,25 % nominal anual año 1989. Años sucesivos: último tipo activo de referencia de las Cajas publicado en el B. O. E. incrementado en 0,25 % puntos.

Amortización anual por dozavas partes y pago de intereses trimestral.

Garantía: Ingresos por Recargo Provincial sobre la Licencia Fiscal.

Entidad financiera: Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos.—

Importe del préstamo: 110.183.500 pesetas.

Destino: Plan de Cooperación Local y teléfonos.

Plazo de amortización: 12 años.

Interés: 13,25 % nominal anual año 1989. Años sucesivos: último tipo activo de referencia de las Cajas publicado en el B. O. E. incrementado en 0,25 puntos.

Amortización anual por dozavas partes y pago de intereses trimestral.

Garantía: Ingresos por Recargo Provincial sobre la Licencia Fiscal.

Burgos, 29 de diciembre de 1988. E! Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, propues-

ta número 4 de Modificación de Crédito dentro del Presupuesto para 1988, por un importe de ciento cuarenta millones setecientos veintiocho mil quinientas cincuenta y una pesetas (140.728.551), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 450.3, en relación con el art. 466.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Burgos, 29 de diciembre de 1988. —El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Sección de Contratación

Con objeto de contratar los servicios de promoción publicitaria para la próxima edición de la Vuelta Ciclista a Burgos, se admiten ofertas, debiendo presentarlas en la Sección de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la propia Sección de Contratación, a disposición de los interesados.

Burgos, a 27 de diciembre de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8596.—2.400,00

Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos

Aprobado por la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1988, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, así como las Bases de Ejecución del mismo, se exponen al público en la dependencia de Intervención, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante la Mancomunidad, a partir del día siguiente a la publicación.

Burgos, 28 de diciembre de 1988. —El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Aprobado por la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1988, propuesta núm. 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto ordinario de 1988, queda expuesto el expediente al público en la dependencia de Intervención, durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Burgos, 28 de diciembre de 1988. El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Frías

Este Ayuntamiento de la ciudad de Frías (Burgos), rectifica el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 270, del día 24 de noviembre de 1988. Donde dice: Que

en el Presupuesto Municipal Ordinario. Estado de Ingresos. Capítulo V. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.600.000, y debe decir, pesetas 160.000.

En Frías, a 12 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Segundo Bergado Tobalina.

8364.—1.000,00

Recaudación Municipal de Briviesca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Domingo Arias García, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1988, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Briviesca, por acuerdo de fecha 26 de octubre de 1988, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de D. Victorino Miguel Escolar, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 2 de febrero de 1989, a las 10 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Briviesca, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: D. Victorino Miguel Escolar.

Lugar donde radica la finca: Briviesca (Burgos).

Situación y cabida: Urbana. Vivienda de tipo B de la planta 3.ª de vivienda, es la derecha de las dos situadas al frente según se sube por la escalera de un edificio en Briviesca en calle General Mola, s/n., con entrada por el portal 2. Mide 87,89 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, terraza, vuelo de finca de Pilar Alonso a la

que tiene luces y vistas; izquierda, vivienda tipo C de la planta, y fondo, vuelo de la zona común no edificada. Tiene como aneja un desván señalado con el núm. 8 de 10 metros cuadrados.

Cargas que han de quedar subsistentes: Embargo a favor de don Samuel Alonso Hojas, inscrito en el Registro de la Propiedad con la letra A, por un importe de 202.406 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación Tres millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesetas (3.354.143).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Este depósito podrá constituirse mediante talón conformado por la entidad librada.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante podrá promover la inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, caso de no ser objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores, hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Briviesca, a 15 de diciembre de 1988. — El Recaudador, Domingo Arias García.

8536.—3.825,00

Anuncios particulares

Notaría de D. Alfonso García Melón

Alfonso García Melón, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Salas de los Infantes.

Hago saber: Que por D. Ambrosio Peñalba García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Quintanarraya, se ha iniciado en esta Notaría Acta de Notoriedad conforme a la legislación hipotecaria y notarial para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas:

1. — Aprovechamiento de cuatrocientos litros de agua por segundo derivados del río Arandilla, para accionamiento de un molino y generación de electricidad, al sitio de «Las Adoberas», del término de Huerta de Rey, propiedad del requirente y de sus hermanas Felicidad, Isabel, Heliadora y María Paz Peñalba García, en una mitad indivisa y de D. Alfonso Cámara Alonso, en cuanto a la otra mitad indivisa.

2. — Aprovechamiento de setecientos litros de agua por segundo derivados del río Arandilla para accionamiento de una fábrica de pimientos, riego de una hectárea de terreno y fuerza motriz para luz de la fábrica, al sitio de «Galindón», del término municipal de Huerta de Rey, propiedad del requirente don Ambrosio Peñalba García y de sus hermanas Felicidad, Isabel, Heliadora y María Paz Peñalba García, por quintas e iguales partes indivisas.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pretendida, pueden comparecer en esta Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Salas de los Infantes, a 20 de diciembre de 1988. — El Notario, Alfonso García Melón.

8565.—4.350,00

Notaría de D.ª Aurora Ruiz Alonso

Doña Aurora Ruiz Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa.

Hago saber: Que en la Notaría de Roa, a instancia de D. Gregorio Escudero Hernando, D.ª Justa Castrillo Esteban, D. Teófilo Castrillo Esteban, D.ª Teresa Escudero Hernando, D. Vicente Izquierdo Izquierdo y D. Abundio Izquierdo Escudero, vecinos todos de Villavela de Esgueva (Burgos), se tramita Acta de Notoriedad de las reguladas en el art. 65 del Reglamento Hipotecario, para acreditar el aprovechamiento, por prescripción, de aguas públicas derivadas del río Esgueva y de su cauce o brazo del río, para riego de varias tierras, sitas en el término municipal de Villavela de Esgueva, en los sitios Moralejos, Carrazaras, La Cava, La Encerrada de Abajo, Solmonte y La Encerrada, de unas seis hectáreas, siete áreas y sesenta centiáreas de extensión.

Haciéndose pública esta presunción para que cuantas personas se consideren perjudicadas por la declaración de notoriedad, puedan comparecer en esta Notaría de Roa (Burgos), Plaza del Estudio, número 10, para exponer y justificar sus derechos, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en Villavela de Esgueva y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Roa, a 21 de diciembre de 1988. — El Notario, Aurora Ruiz Alonso.

8586.—4.350,00

Doña Aurora Ruiz Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa.

Hago saber: Que a instancia de D. Pablo Valdazo Balbás, D.ª Segunda Escudero Hernando, D. Félix Pérez Balbás y D. Teodoro Pérez Balbás, vecinos de Villavela de Esgueva (Burgos), se tramita en esta Notaría de Roa, Acta de Notoriedad de las reguladas en el art. 65 del Reglamento Hipotecario, para acreditar el aprovechamiento, por prescripción, de aguas públicas derivadas del río Esgueva, de su cauce o brazo y del llamado Cauce del Molino, para riego de varias tierras, sitas en término municipal de Villavela de Esgueva (Burgos), en los sitios: La Serna, Moralejos, Solmonte, Tramborrios, La Mora, La Encerrada y La Huelga, de unas once

hectáreas, setenta áreas y sesenta centiáreas.

Haciéndose pública esta presunción para que cuantas personas se consideren perjudicadas por la declaración de notoriedad, puedan comparecer en esta Notaría de Roa (Burgos), Plaza del Estudio, 10, para exponer y justificar sus derechos, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en Villavela de Esgueva y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Roa, a 21 de diciembre de 1988. — El Notario, Aurora Ruiz Alonso.

8587.—4.050,00

Doña Aurora Ruiz Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa.

Hago saber: Que en esta Notaría de Roa, a instancia de D. Isidoro Velasco Velasco, D. Sabiniano Velasco Velasco y D. Pablo Alvarez Velasco, vecinos todos de Villavela de Esgueva (Burgos), se tramita Acta de Notoriedad de las reguladas con el art. 65 del Reglamento Hipotecario, para acreditar el aprovechamiento, por prescripción, de aguas públicas derivadas del río Esgueva y del Cauce del Molino, para riego de varias tierras, sitas en el término municipal de Villavela de Esgueva, en los sitios Moralejos de Arriba, Regajo, Tramborrios y La Mora, de unas seis hectáreas, sesenta y cinco áreas y sesenta centiáreas de extensión.

Haciéndose pública esta presunción para que cuantas personas se consideren perjudicadas por la declaración de notoriedad puedan comparecer en esta Notaría de Roa (Burgos), Plaza del Estudio, número 10, para exponer y justificar sus derechos, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en Villavela de Esgueva y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

En Roa, a 23 de diciembre de 1988. — El Notario, Aurora Ruiz Alonso.

8590.—3.900,00

Doña Aurora Ruiz Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa.

Hago saber: Que en esta Notaría de Roa, a instancia de D. Benito Pérez Tamayo, D. Angel Pérez Tamayo, D. Severino Gil Balbás y D.ª Carmen Valdazo Portillo, todos ellos vecinos de Villovela de Esgueva (Burgos); D.ª Gloria Pérez Tamayo, vecina de Palencia, y D.ª Narcisa Pérez Tamayo, vecina de Torresandino (Burgos), se tramita Acta de Notoriedad de las reguladas en el art. 65 del Reglamento Hipotecario, para acreditar el aprovechamiento por prescripción de aguas públicas derivadas del río Esgueva, para riego de varias tierras, sitas en el término municipal de Villovela de Esgueva, en los sitios La Cava, La Mora y Las Monjas, de unas diez hectáreas, ochenta y tres áreas y ochenta centiáreas.

Haciéndose pública esta presunción para que cuantas personas se consideren perjudicadas por la declaración de notoriedad, puedan comparecer en esta Notaría de Roa (Burgos), Plaza del Estudio, núm. 10, para exponer y justificar sus derechos, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en Villovela de Esgueva y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

En Roa, a 23 de diciembre de 1988. — El Notario, Aurora Ruiz Alonso.

8591.—4.500,00

Doña Aurora Ruiz Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa.

Hago saber: Que en la Notaría de Roa, a instancia de D. Ladislao Alvarez Hernando, D.ª Marciana Velasco Valdazo y D.ª Florentina Velasco Valdazo, vecinos todos de Villovela de Esgueva (Burgos), se tramita Acta de Notoriedad de las reguladas en el art. 65 del Reglamento Hipotecario, para acreditar el aprovechamiento, por prescripción, de aguas públicas derivadas del río Esgueva y del Cauce del Molino, para riego de varias tierras, sitas en el término municipal de

Villovela de Esgueva, en los sitios de Carralahorra, Tras de los Molinos y La Encerrada, de unas dos hectáreas, diecinueve áreas y sesenta centiáreas de extensión.

Haciéndose pública esta presunción para que cuantas personas se consideren perjudicadas por la declaración de notoriedad, puedan comparecer en esta Notaría de Roa (Burgos), Plaza del Estudio, 10, para exponer y justificar sus derechos, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en Villovela de Esgueva y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

En Roa, a 23 de diciembre de 1988. — El Notario, Aurora Ruiz Alonso.

8589.—4.350,00

Notaría de D. Tomás Sobrino González

Yo, Tomás Sobrino González, Notario de Castrojeriz del Ilustre Colegio de Burgos, sustituto por vacante de la Notaría de Villadiego.

Hago saber: A los efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que en mi Notaría a instancia de María del Carmen Melgosa González y los hermanos Serna Melgosa se está tramitando un Acta acreditativa por notoriedad de la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas para uso agrícola, al sitio de Las Bañadas, en el pueblo de Montorio, provincia de Burgos, derivado del río Urbel, afluente del Arlanzón.

Aquéllos que pretendan ostentar algún derecho contradictorio, podrán comparecer en el plazo de treinta días hábiles en mi Notaría.

En Villadiego, a 26 de diciembre de 1988. — El Notario, Tomás Sobrino González.

8885.—2.700,00

Notaría de D.ª Ana María Mateos Agut

En la Notaría de doña Ana María Mateos Agut, en Belorado (Burgos), Plaza Mayor, 14, se tramita a reque-

rimiento de D. Ricardo Vitores Bartolomé y para la Comunidad de herederos de D. Avelino Vitores Roa, Acta de Notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción del derecho de aprovechamiento de aguas derivadas del río Tirón, para riego de una finca en el pago de Las Fuentes, término municipal de Fresneda de la Sierra Tirón, prescripción que conforme a lo prevenido en el art. 65 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, pudiendo ejercitarlo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto. En Belorado, a 26 de diciembre de 1988.

De todo lo cual, yo, la Notaria, doy fe. — Ana María Mateos Agut.

8588.—2.700,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 008-040858-8; Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 008-041242-3; Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 183-425196-8; Of. de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
8537.—1.000,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001-149059-7; Of. de C./ Miranda.

Libreta núm. 3000 - 028-023043-5; Of. de Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 045-000206-9; Of. de Villadiego.

Libreta núm. 3000 - 062-001849-0; Of. de Santa Clara.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
8539.—1.000,00